



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3303 - EX-2021-01354154- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3303

POR CUANTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Se crea el Programa de prevención y concientización sobre el uso racional del agua, con el objeto de generar conciencia en la comunidad sobre el uso responsable del agua.

Artículo 2.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Recursos Hídricos o el organismo que la remplace.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación debe realizar las siguientes acciones:

- a) Valorar el agua como el recurso fundamental para el desarrollo de la vida de las personas y formar ciudadanos con conciencia sobre su cuidado, uso sustentable y preservación.
- b) Realizar jornadas de concientización y difusión sobre el cuidado y el uso racional del agua como recurso estratégico de la sociedad, utilizando, para ello, diferentes medios.
- c) Participar activamente en el cuidado del agua mediante la generación de distintas propuestas que puedan realizarse con la comunidad.
- d) Trabajar coordinadamente con el Comité de Alerta Hídrico-Ambiental y con los distintos municipios y comisiones de fomento.
- e) Incorporar, en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, un programa de concientización y uso eficiente del agua.

Artículo 4.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos del programa creado por esta ley.

Artículo 5.º Se faculta al Poder Ejecutivo para realizar las reestructuraciones presupuestarias pertinentes

para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 6.º Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de octubre de dos mil veintiuno.

Marcos G. Koopmann

Presidente

María Eugenia Ferraresso

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3303

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.